

ACTA Nº 9/2016 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 17 DE MAYO DE 2016.

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y quince minutos del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Julián Pérez Salar
Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme

Asiste, así mismo, la Secretaria acctal. de la Corporación, Doña Ángela Orgilés Martínez y los concejales Doña Inmaculada Albert Brotons, Doña Elisa Santiago Tortosa y Don César Pérez Cascales.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de Mayo de 2016, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

2º.- ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA-CUADRO MÉDICO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO INTEGRADO Y SUS BENEFICIARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXP. P.A 1/2016)

NOMBRE:
Mª Angeles Orgilés Martínez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
18/05/2016
18/05/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1997FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2936A16936140AA42A9

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto segundo del orden del día resumiendo la propuesta firmada por la concejala Doña Elisa Santiago Tortosa.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA-CUADRO MÉDICO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO INTEGRADO Y SUS BENEFICIARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXP. P.A 1/2016)

Visto que con fecha 22 de Marzo de 2016, por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de SERVICIO DE SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA-CUADRO MÉDICO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO INTEGRADO Y SUS BENEFICIARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO.

Visto que dadas las características del servicio por esta concejalía en base al informe de Secretaría considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con la de 2016, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de marzo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con la misma fecha, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 5 de Abril y mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó el inicio del expediente de contratación, aprobándose los Pliegos que rigen la misma.

Visto que con fecha 18 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1997FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
18/05/2016
18/05/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^a Angeles Orziles Martínez
Lazaro Azorin Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2936A16936140AA42A9

Visto que durante la licitación se presentaron proposiciones las empresas que se citan a continuación:

-SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Visto que con fecha 6 de Mayo de 2016, se constituyó la Mesa de contratación, y tras proceder a la apertura de ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa SEGURCAIXA ADESLAS, S.A, provista de CIF A28011864, por el precio anual de 34.131,60 €, a razón de 2.844,30 € mensuales, al resultar ser el único licitador presentado y al ajustarse su oferta al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

Visto que con fecha 6 de Mayo del actual, se requirió al licitador para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 13 de Mayo de 2016, el licitador mediante carta de pago constituyó garantía definitiva por importe de 3.413,16 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE SEGURO MÉDICO COLECTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA-CUADRO MÉDICO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO INTEGRADO Y SUS BENEFICIARIOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO, a Don Luis Ballester Sansegundo, provisto de D.N.I ****datos personales****, en nombre y representación de la empresa **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, provista de CIF A28011864, al ser el único licitador presentado, por el **precio anual de 34.131,60 euros**, a razón de 2.844,30 euros mensuales, cantidad correspondiente al número de asegurados según se consigna en la tabla anexa a los Pliegos, cantidad que podrá verse minorada si existen bajas durante el periodo contratado.

SEGUNDO. Estipular la duración del contrato en dos años, a contar desde la fecha que determine el documento de formalización del contrato, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales acordadas por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la duración del contrato más las prórrogas excedan de un total de cuatro años.



HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1997FAECBEE739487B377F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFE050302A0

FECHA DE FIRMA:
18/05/2016
18/05/2016

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde

NOMBRE:
M^{te} Angeles Orziles Martínez
Lazarro Azorin Salas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento del Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2936A16936140AA42A9

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente a la anualidad de 2016, con cargo a la partida 221.1600800 del presupuesto vigente.

CUARTO. Notificar la adjudicación a Don Luis Ballester Sansegundo, provisto de D.N.I **datos personales**, en nombre y representación de la empresa **SEGURCAIXA ADESLAS, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**, provista de CIF A28011864 y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicio en el Perfil del contratante y en el BOP.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público”.

3º.- ASUNTOS URGENTES

No se producen

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día de inicio.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

La Secretaria acctal.
Fdo.: Ángela Orgilés Martínez

NOMBRE:
Mª Angeles Orgilés Martínez
Lázaro Azorín Salar

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria Accidental
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
18/05/2016
18/05/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
A911999B423A5A2E1997FAECBEE739487B37F11
28E87B4119051ACA96A6242DB798CFEE050302A0

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501DOC2936A16936140AA42A9